

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-031-2023

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE URGENCIA EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como EDENORTE), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintiocho (28) de febrero y uno (01) del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional: **HOY Y EL CARIBE**, y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.
2. En fecha seis (06) del mes de marzo del año veintitrés (2023), **EDENORTE** recibió una comunicación de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en la cual manifiestan sus observaciones y recomendaciones referente al proceso **EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001**.
3. En fecha ocho (08) del mes de marzo del año veintitrés (2023), por las razones antes expuestas, **EDENORTE** se vio en la necesidad de reiniciar el cronograma del proceso para que se consideren los plazos más abajo detallados:

Cronograma	Fecha Publicada	Nueva Fecha
Presentación de oferta	9/3/2023 0:00	14/3/2023 10:00
Apertura de oferta	9/3/2023 0:00	17/3/2023 10:00
Evaluación de oferta	13/3/2023 0:00	22/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	14/3/2023 0:00	23/3/2023 17:00 p.m
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	16/3/2023 0:00	24/3/2023 17:00 p.m
Acto de Adjudicación	20/3/2023 0:00	28/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Adjudicación	21/3/2023 0:00	29/3/2023 17:00 p.m
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	27/3/2023 0:00	6/4/2023 17:00 p.m
Suscripción del Contrato	31/3/2023 0:00	10/4/2023 17:00 p.m
Publicación del Contrato	28/4/2023 0:00	16/5/2023 17:00 p.m

4. Que por lo antes expuesto y considerando lo indicado en el numeral dos (2), no será posible cumplir con la presentación (apertura) de ofertas técnicas/económicas que estaba pautada en el cronograma del proceso para el día (14/30/2023), este comité de Compras sugiere que se detenga el proceso **EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA**, y reiniciarlo conforme al cronograma de más abajo:

Cronograma	Fecha Publicada	Nueva Fecha
Presentación de oferta técnica	14/3/2023 0:00	17/3/2023 10:00
Apertura oferta económica	17/3/2023 0:00	22/3/2023 10:00
Evaluación de oferta	22/3/2023 0:00	23/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	23/3/2023 0:00	24/3/2023 17:00 p.m
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	24/3/2023 0:00	29/3/2023 17:00 p.m
Acto de Adjudicación	28/3/2023 0:00	31/3/2023 17:00 p.m
Notificación de Adjudicación	29/3/2023 0:00	03/4/2023 17:00 p.m
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	6/4/2023 0:00	11/4/2023 17:00 p.m
Suscripción del Contrato	10/4/2023 0:00	19/4/2023 17:00 p.m
Publicación del Contrato	16/5/2023 0:00	16/5/2023 17:00 p.m

5. El Comité de Compras después de analizar las observaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), considera oportuno cancelar el proceso **EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA**, que, de continuar el curso del mismo, impediría alcanzar los objetivos perseguidos por Edenorte para satisfacer el interés general con este proceso y el cumplimiento a los principios que rigen la materia.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de la situación presentada en el marco del proceso de Urgencia EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: A partir de la situación expuesta en el presente acto, se determinó cancelar el proceso EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: En este orden, la administración pública para satisfacer los principios del correcto comportamiento y del trato igualitario, valorando y comprobando en su justa dimensión el error cometido, procederá a rectificar el mismo, mediante los mecanismos que estipula la normativa que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Por los motivos expuestos, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A** y,

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A
EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de Urgencia EDENORTE-MAE-PEUR-2023-0001 ADQUISICIÓN DE IMPRESO FACTURAS COMERCIAL, PRIMERA CONVOCATORIA, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de la Ley 340-06.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

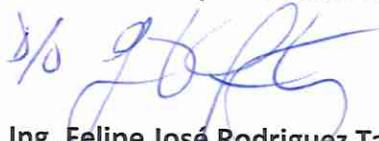
TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución al oferente participante, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:

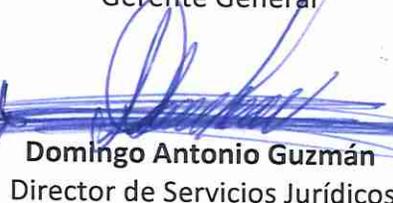


Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



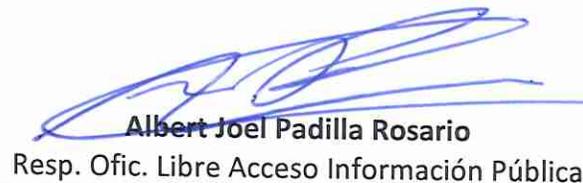
Deisy Estévez Cruz
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito